SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 190/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600326215.

ANTECEDENTES

I. El 22 de octubre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,** la siguiente solicitud de información:

> *"Respecto del "Decreto por el cual se desincorpora del régimen de los bienes del dominio público de la Federación diversas superficies de terreno, denominadas La Caleta y La Manigua, en favor del Gobierno del Estado de Campeche", el cual fue publicado el día 16 de febrero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, y en el cual en su ARTÍCULO SEGUNDO, se autorizó a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que en nombre y representación del Gobierno Federal donara en favor del Gobierno del Estado de Campeche, diversas áreas a que se refiere el ARTÍCULO PRIMERO del decreto en cita, para que se aprovecharan en los usos previstos en el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Playa Norte y la Caleta" y en el "Proyecto Integral de Regeneración Urbana de la Manigua", solicito información que tenga esa autoridad del cumplimiento o ejecución dado a ese decreto mediante cualquier acto.*
>
> *Datos Adicionales: Es decir, en dicho decreto se autoriza a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que done en favor del Estado de Campeche diversas áreas, lo que solicito saber es: Mediante qué acto y en qué fecha, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ejecutó la donación que le fue autorizada mediante el citado decreto. En caso de existir dicho acto, solicito copias del mismo. Adjunto el link del decreto en cita: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4721426&fecha=16/02/1988". (SIC)*

II. El 18 de noviembre de 2015, la Titular de la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros** emitió el oficio Núm. **SGPA/DGZFMTAC/3612/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, toda vez que esa Dirección General está analizando la información para poder estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,** solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 23 de noviembre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales